

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 45

Fecha Estado: 18/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120190066100	Ordinario	LUIS OMAR YEPES HINCAPIE	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA. AG	17/03/2022		
05001310501120180075000	Ordinario	JAVIER ANTONIO PEREZ MUÑETON	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto avoca conocimiento AVOCA, IJAR como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día JUEVES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS Y TRIENTA (2:30 P.M) DE LA TARDE, A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://call.lifefizecloud.com/13837671">https://call.lifefizecloud.com/13837671</a> . AG	17/03/2022		
05001310502420220006600	Fueros Sindicales	JOHN JAIRO ARIAS OBANDO	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S	Auto que aplaza audiencia En atención a que la suscrita juez fue designada por el Tribunal Superior de Medellín, en Sala Plena del 23 de febrero de 2022, como escrutadora para la Comisión Auxiliar 60 de Medellín, con motivo de las elecciones de Congreso de la República, que se realizaron el 13 de marzo de 2022, labor que no ha concluido a la fecha. Por ende, se advierte que no será posible llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social fijada para el día de mañana 18 de marzo de 2022. Una vez culminado el proceso de escrutinio, se fijará fecha para llevar a cabo la referida audiencia, en la fecha más cercana, teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto. Comuníquesele a las partes, por el medio más expedito, lo decidido en el presente auto.	17/03/2022		
05001310502420220010500	Tutelas	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. - SAVIA SALUD EPS // SILIVA PATRICIA BUSTAMANTE MEJIA	JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia En la fecha, se Niega el Amparo Constitucional solicitado por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S SAVIA SALUD EPS con Nit.900.604.350-0 en contra del JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.MVS	17/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720220012401	Tutelas	JESICA TERESA MINIBE PUJOL	ADECCO S.A	Auto pone en conocimiento ADMITE IMPUGNACION. AG	17/03/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA  
SECRETARIO (A)